MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE: 20SMHU05012 (CONTR/2020/818846)
TÍTULO: SUMINISTRO DE 2 CANASTAS PORTÁTILES DE BALONCESTO PARA LA PRÁCTICA DE 3X3 EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA.
SITUACIÓN: Avenida Manuel Siurot, s/n, CP 21005
LOCALIDAD: HUELVA (HUELVA)

La planificación de las Instalaciones Deportivas, la construcción y la gestión de equipamientos deportivos propios, así como fomentar y colaborar en la construcción y reforma de instalaciones deportivas de otras Administraciones o Entidades, son competencias reconocidas por la Ley del Deporte a la Administración de la Junta de Andalucía estando justificada la necesidad para los fines del servicio público de realizar el objeto del contrato especificado, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Ciudad Deportiva de Huelva es de titularidad de la Junta de Andalucía y está recogida en el inventario de Bienes de la Comunidad Autónoma con el número de Inventario y Activo Fijo siguiente:

ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
211000000894	2000003017

La Ciudad Deportiva de Huelva cuenta con campos y pistas para la práctica de diversas modalidades deportivas, así como un pabellón cubierto para uso administrativo y salas para diferentes actividades deportivas.

El grado de deterioro de las canastas de baloncesto existentes es avanzado y la única opción viable, técnica y económicamente pasa por la sustitución por dos canastas nuevas que permitan la práctica de esta modalidad deportiva adecuadamente.

Ante esta necesidad, se propone la sustitución de las canastas mediante el suministro de dos canastas de baloncesto nuevas.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- La cuantía prevista del contrato es menor a 15.000 euros, valor límite para los contratos menores de suministro y no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

C./ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana
41092 Sevilla

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		11/11/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9z8K61X1Cvm35j81BqdDJE6ra	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- El adjudicatario no tendrá suscritos más contratos menores con esta Dirección General que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros en el ejercicio presupuestario vigente, que tengan cualitativamente el mismo objeto y formen parte de la misma unidad funcional o de ejecución.
- El plazo de ejecución de los trabajos previsto es de 1 meses.
- Los medios materiales y personales con que cuenta la Administración no son suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente ampliación de éstos.
- El contrato se publicará de la forma prevista en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base al importe previsto para la realización de estos trabajos y en base a lo recogido en la legislación aplicable, se propone la contratación de los trabajos a través de un CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO.

Código CPV: 37452210-6 Sistema de juego completo de baloncesto.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

De acuerdo con el artículo 21 de la ORDEN de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, se trata de un suministro que corresponde a un gasto de inversión, por lo que será un gasto correspondiente a la partida presupuestaria 635.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS, PROYECTOS Y OBRAS

F. Javier Barranco Moreno

C./ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana
41092 Sevilla

FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO		11/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9z8K61X1Cvm35j81BqdDJE6ra	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	